

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO y la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro representada en este acto por el Ministro de Educación, Sr. Pablo Núñez, CUIL N° 20-24054898-5 con domicilio en la calle Roca 260 de la ciudad de Viedma, en adelante "EL MINISTERIO", por un lado; la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), por la otra parte, representado la Presidenta Dra. Adriana Cristina Serquis, DNI N°18414011 con domicilio legal en Av. del Libertador 8250, C1429BMP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, formalizan el presente Convenio de colaboración y cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de este convenio es establecer relaciones de colaboración y cooperación recíproca para implementar el Plan de Finalización de Estudios Secundarios para Jóvenes y Adultos FinEs BLA (Bachillerato Libre de Adultos), en la localidad de San Carlos de Bariloche y tiene entre sus propósitos:

- Constituir una Sede FinES BLA en las dependencias de la CNEA, en la localidad de San Carlos de Bariloche.
- Brindar a los/as trabajadores/as con lugar de trabajo en la CNEA que adhieran, la posibilidad de concluir sus estudios secundarios en el marco de la implementación de Plan FinEs BLA, Plan de Estudios Resolución 3266/86.
- Articular acciones para la concreción de la terminalidad educativa de todos/as los/as estudiantes inscriptos/as.

SEGUNDA: Para el logro de los objetivos mencionados, las partes acuerdan las tareas a realizar que a continuación se detallan:

El Ministerio se compromete a:

- Relevar y clasificar la demanda.
- Gestionar la documentación necesaria para la inscripción de los/as trabajadores en el Plan FinEs BLA.
- Llevar registro de los/as estudiantes y realizar el seguimiento de la documentación necesaria para la acreditación de materias (1° y 2° Etapa del Plan FinEs), certificado de estudios y título (3° Etapa del Plan FinEs).
- Confeccionar en la ESRN N°20 los títulos analíticos de los/as estudiantes que cursen el Plan FinES BLA, en las dependencias de la CNEA, constituídas como Sede FinES.
- Archivar la documentación de los estudiantes y registrar las notas obtenidas por los/as mismos en un Libro Matriz debidamente foliado, que será resguardado en la ESRN N°20 y en la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as.

★

